

Banje-Terreno Banjercito

Es un crédito destinado para la adquisición de un terreno con uso de suelo habitacional y/o residencial, o mixto que incluya el uso habitacional, cuya finalidad es la construcción de su vivienda.

¿A quién va dirigido?

- Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en activo, con grado de Cabo a Generales y su equivalencia en la Armada.

* La antigüedad mínima en las Fuerzas Armadas es de 10 años para Cabo y 5 años para Sargentos y sus equivalentes en la Armada.

Requisitos

Para pre autorización:

- Solicitud de Crédito.
- 2 últimos comprobantes fiscales digitales de nómina (sólo para personal de la Armada de México).
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) e identificación Militar.
- Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses).

Beneficios:

- Financiamiento hasta el 90% del valor del avalúo.
- El monto del crédito se ajusta a la capacidad de pago.
- Pagos fijos durante la vida del crédito.
- Facilidad para realizar abonos a capital sin penalización, para disminución de cuota o plazo.
- Contratación de seguro de vida por el saldo insoluto del crédito durante su vigencia.
- El otorgamiento del crédito puede realizarse de forma mancomunada entre dos militares en activo, en situación de retiro o entre ambos, sin restricción de parentesco alguno.

Costos y Comisiones

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

Para mayor información en la contratación del préstamo Hipotecario, acudir a la sucursal de su preferencia.

